

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10007 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, y Zonas Industrializadas en Declive del País Vasco y Extremadura, al quedar sin efecto por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, y Zonas Industrializadas en Declive del País Vasco y Extremadura;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 9 de octubre y 13 de noviembre de 1989 y 17 de enero de 1990, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquellas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 487/1988, de 6 de mayo; 488/1988, de 6 de mayo; 489/1988, de 6 de mayo; 568/1989, de 6 de mayo; 569/1988, de 3 de junio; 570/1988, de 3 de junio; y 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre; 571/1988, de 3 de junio; 1388/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, y Zonas Industrializadas en Declive del País Vasco y Extremadura, y el apartado segundo, número 3, de la Orden de 17 de enero de 1989, y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 23 de abril de 1990.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

Ilma. Sra. Directora general de Incentivos Económicos Regionales.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAÍS VASCO <i>Provincia de Guipúzcoa</i>
SS/48/133	«Calderería Lili, Sociedad Anónima». Mendaro.
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA <i>Provincia de Badajoz</i>
BA/14/134	Martin Fernández Salguero. Fuentes de León.

Expediente	Empresa/localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS <i>Provincia de Oviedo</i>
AS/104/P01	«Cárnicas del Principado, Sociedad Anónima». Llanera.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA <i>Provincia de Murcia</i>
MU/252/P02 MU/287/P02	«Canteras de Murcia, Sociedad Anónima». Lorca.
MU/312/P02	«Aridos Toralba Hermanos, Sociedad Anónima». Fortuna.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA <i>Provincia de Toledo</i>
TO/217/P03	«Nuher, Sociedad Limitada». Talavera de la Reina.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA <i>Provincia de La Coruña</i>
C/150/P05	«Centro Guisamo, Sociedad Limitada». Bergondo.
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/174/P05	«Camping Faro Silleiro, Sociedad Limitada». Santa María de Oia.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS <i>Provincia de Las Palmas</i>
GC/102/P06	«Mota Joyeros, Sociedad Limitada». San Bartolomé de Tirajana.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN <i>Provincia de Soria</i>
SO/10/P07	«Aridos Soria, Sociedad Limitada». Golmayo.
	<i>Provincia de Zamora</i>
ZA/20/P07	«Hostal Gato, Sociedad Limitada». Villanueva del Gato.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA <i>Provincia de Almería</i>
AL/86/P08 AL/92/P08	«Triturados Ruiz, Sociedad Anónima». Purchena.
	«Agrupalmería, Sociedad Anónima». Almería.
	<i>Provincia de Cádiz</i>
CA/131/P08	«M. Gil Luque, Sociedad Anónima». Jerez de la Frontera.
	<i>Provincia de Córdoba</i>
CO/24/P08 CO/46/P08 CO/86/P08 CO/128/P08	«Lara García, C. B.». Córdoba.
	«Lara García, C. B.». Córdoba.
	Antonio García Cañete, Posadas.
	«Industrias Derivadas de la Celulosa, Sociedad Anónima». Lucena.
CO/137/P08	«Motel Camping La Higuera, Sociedad Anónima». Cabra.
	<i>Provincia de Granada</i>
GR/53/P08	«Metadisa, Sociedad Anónima». Ogijares.

Expediente	Empresa/localización
GR/54/P08	«Hostal Restaurante Casa Marino, Sociedad Anónima». Atarfe.
GR/91/P08	«Gráficas Ganivet, Sociedad Anónima Laboral». Ogijares. Provincia de Huelva
H/10/P08	Manuela Terrón Pérez, Manzanilla. ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA Provincia de Cáceres
CC/17/P11	«Feyma, Sociedad Anónima». Plasencia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

10008 RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «CV-Master», modelo MC-100, fabricada y presentada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0117.

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bach de Roda, números 65-67, de Barcelona, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «CV-Master», modelo MC-100, de 12 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), indicación de peso-precio-importe, provista de célula de carga, marca TDA, modelo 120, y aprobada por Resolución de 17 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «CV-Master», modelo MC-100, de 12 kg de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), y célula de carga TDA, modelo 120.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

10009 RESOLUCION de 21 marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ein France», modelo Fórmula 1 EE 10, fabricado en Francia por la firma «Ein France, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0537.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Agregación, número 23, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ein France», modelo Fórmula 1 EE 10.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida

de líquidos distintos al agua; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ein France», modelo Fórmula 1 EE 10, sencillo para un solo producto, provisto de computador electrónico y cuyo precio máximo de venta al público es de 1.800.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Ein France, Sociedad Anónima».
Nombre del importador: «Cabeco, Sociedad Anónima».
Marca: «Ein France».
Modelo: Fórmula 1 EE 10.
Número de serie y año de fabricación.
Caudal máximo, en la forma: 160 l/min.
Caudal mínimo, en la forma: 16 l/min.
Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2 bar.
Suministro mínimo, en la forma: 5 l.
Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -15° C/+65° C.
Clase de líquidos a medir: Gasolina, gasoleo y petróleo.
Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0537

90022

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10010 RESOLUCION de 22 de marzo de 1990, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el Programa de Escuelas Viajeras.

Suscrito con fecha 6 de febrero de 1990 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el Programa de Escuelas Viajeras.

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Director general, Jordi Menéndez i Pablo.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS SOBRE EL PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS

INTERVIENEN

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Educación y Ciencia, y de otra, el excelentísimo señor don